



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

2526

Resolución de Alcaldía núm. 2026-0623, de 28 de febrero de 2026 del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se efectúa el nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida y se adjudica una (1) plaza de arquitecto/a

Por resolución de Alcaldía núm. 2026-0623, de 28 de febrero de 2026, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Alcaldía nº 2025-1236 de fecha 5 de mayo de 2025, (BOIB nº 60 de 13 de mayo de 2025 y BOE nº 123 del 22 de mayo de 2025), se ha resuelto lo siguiente:

« RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

1. Por Decreto de Alcaldía nº 2025-1236, de fecha 5 de mayo se aprobó la convocatoria y las bases que tenían que regir el proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de Arquitecto/a, de Administración especial, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso oposición, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB nº 60 de 13 de mayo de 2025 y BOE nº 123 del 22 de mayo de 2025).

2. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, reunido día 14 de enero de 2026 levantó acta elevando a definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes, respecto a las provisionales emitidas en el acta de fecha 8 de enero de 2026, y proponiendo a esta Alcaldía la selección del aspirante con mayor puntuación.

3. En fecha 16 de enero de 2026, la aspirante que ocupa el lugar número 1, la Sra. ELISA FERRANDO MARTORELL con DNI **2629** mediante instancia con registro de entrada 2026-E-RE-224, ha satisfecho el requerimiento y ha aportado la documentación necesaria para su nombramiento como se detalla en la base décima.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida a favor de la persona que a continuación se indica y ocupar el puesto de trabajo de Arquitecta, de Administración Especial, después de haber ganado el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal (BOIB nº 60 de 13 de mayo de 2025 y BOE nº 123 del 22 de mayo de 2025):

DNI	NOM
***2629**	ELISA FERRANDO MARTORELL

SEGUNDO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/info.1> y en el Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/531344da-4220-487f-83e1-303c5a067886/>

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la aspirante que ha obtenido la plaza e informar que el plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles, contándose a partir del día siguiente a la fecha de publicación del nombramiento en el BOIB.

Así mismo, en el supuesto que la persona aspirante nombrada se encuentre en situación de incapacidad temporal en el momento de la toma de posesión tendrá que comunicar, mediante registro de entrada y modelo de comunicación adjunto a la presente, la decisión de cómo y cuando formalizar la toma de posesión, si dentro del plazo indicado o bien diferir la toma de posesión hasta el alta médica.

Así mismo, se la informará sobre el tratamiento de sus datos personales y de su compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.



SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (*9 de marzo de 2026*)

El alcalde

Martí A. Torres Valls

